TIPO DE INFORME:	PARCIAL	Fin	X	FINAL		No.:	005	Fecha:	31/07/2026	
CONTRATO X. CONVENIO	DE: SUMINISTRO						SMC	003	AÑO	2026

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SALADOBLANCO - NIT. 891.180.180-1**			
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	ERIKA LICETH SILVA CÓRDOBA		
	NIT O CC:	1.081.730.759 de Saladoblanco (Huila)		
	DIRECCIÓN	BARRIO CENTRO	TEL:	3214339347
	CIUDAD:	SALADOBLANCO-HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	ERIKA LICETH SILVA CÓRDOBA		
	CC:	1.081.730.759 de Saladoblanco (Huila)		
OBJETO:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE ASEO, DESTINADOS A GARANTIZAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y EL CUIDADO PERSONAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BENEFICIARIOS DEL HOGAR DE PASO NUESTRA SEÑORA DE ARÁNZAZU, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL SALADOBLANCO – HUILA			
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	viernes, 23 de enero de 2026			

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO			
VALOR INICIAL:	$ 49.000.000		
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:$0	Fecha:
	Nº 2	Valor:$0	Fecha:
VALOR TOTAL:	$ 49.000.000		
PLAZO INICIAL:	El contrato tendrá una duración de once (11) meses a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, sin que en ningún caso se exceda del 23 de diciembre de 2026	Sin exceder de:	
	viernes, 23 de enero de 2026	miércoles, 23 de diciembre de 2026	
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:
PLAZO TOTAL:	El contrato tendrá una duración de once (11) meses a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, sin que en ningún caso se exceda del 23 de diciembre de 2026	Sin exceder de:	
	viernes, 23 de enero de 2026	miércoles, 23 de diciembre de 2026	
FECHA DE INICIO:	viernes, 23 de enero de 2026		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:		**Término**	**Fecha**
		Suspensión:	
		Reiniciación:	
FECHA TERMINACIÓN:	-		

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	
Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social así:	
Numero de la planilla:	4001027360
Periodo Cancelado:	PENSIÓN: 2026-08 SALUD 2026-08
Fecha del pago:	28/08/2026
Valor de pago mensual:	-
Valor de base de cotización:	$1.750.905
Valor pagado seguridad social:	$568.600

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	23/01/2026	$49.000.000	-	**$49.000.000**
VALOR ADICIONAL N°1	-	-	-	-
VALOR FINAL CONTRATADO	23/01/2026	$49.000.000	-	**$49.000.000**
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	N/A	N/A	-	N/A
VALOR ACTAS PARCIALES ANTERIORES	30/06/2026	$37.763.784	-	$11.236.216
VALOR DE ESTA ACTA PARCIAL	31/07/2026	$7.671.290	-	$3.564.926
VALOR FINAL EJECUTADO	31/08/2026	$37.763.784	-	$3.564.926
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	-	-	-	$3.564.926
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	-	-	-	0

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro

Que, para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS					
ACTIVIDAD	**ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO**	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**ACTIVIDAD EJECUTADA (Frente al Resultado logrado)**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)**	**DIFICULTADES U OBSERVACIONES**
SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE ASEO, DESTINADOS A GARANTIZAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y EL CUIDADO PERSONAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BENEFICIARIOS DEL HOGAR DE PASO NUESTRA SEÑORA DE ARÁNZAZU, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL SALADOBLANCO – HUILA	Suministro de alimentos y útiles de aseo para los adultos mayores en condición de vulnerabilidad, beneficiarios del Hogar de Paso Nuestra Señora de Aránzazu	92,72%	El contratista entregó el suministro de alimentos y útiles de aseo en el periodo comprendido entre el 1 de agosto hasta el 31 de agosto de 2026 Evidencias: ***Factura electrónica 1ES352, ingreso a almacén 202600065 y salida 202600099 debidamente firmada por el secretario de Gobierno y Director Administrativo, quien supervisa directamente a los contratistas que hacen uso de los elementos descritos anteriormente, con destino a los adultos mayores beneficiarios del Hogar de Paso.	100%	No se presentó ninguna dificultad.

Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el término establecido cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

Que el artículo 217 del Decreto Ley 020 de 2012 estableció que la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatorio en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Por los que las partes del presente informe final establecen:

1.- El contrato arriba descrito se ejecutó de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.

2. Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación del presente informe.

3. Que en ejecución del contrato se autoriza los siguientes pagos: Pago 006 (parcial) por valor de: **$ 7.671.290**

4. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del Contrato en el Municipio de Saladoblanco, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato de SMC-003-2026

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo, las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con este informe parcial.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en Saladoblanco, hoy martes, 1 de septiembre de 2026



YEBIR ALDAIR ORTIZ GAVIRIA
Supervisor Designado

(Firmas de control de calidad del Documento)		REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE:	**YEBIR ALDAIR ORTIZ GAVIRIA**		
CARGO:	**Almacenista General**		